

Expediente n.º: 232/2024

Anuncio baremación provisional beneficiarios/as del proyecto

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se refleja la Resolución 2025-0064 de fecha 19/02/2025, donde se aprueba el Acta de Baremación Provisional de los aspirantes enviados del SAE (Barbate, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera) para participar en el proceso de selección de los beneficiarios/as (alumnado) del Programa de Empleo y Formación, **Proyecto “MÁS JANDA LITORAL”, con Expediente 11/2024/PE/0009:**

“Vista la lista de aspirantes enviados por las oficinas del SAE (Barbate, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera) para participar en el proceso de selección de los beneficiarios/as (alumnado) del Programa de Empleo y Formación, **Proyecto “MÁS JANDA LITORAL”, con Expediente 11/2024/PE/0009**, en régimen de personal laboral temporal, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia 2024-0012 de fecha 18 de enero de 2024, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar Acta de Baremación Provisional de los aspirantes enviados del SAE (Barbate, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera) para participar en el proceso de selección de los beneficiarios/as del Programa de Empleo y Formación, **Proyecto “MÁS JANDA LITORAL”, con Expediente 11/2024/PE/0009** que a continuación se indica:

“ACTA DE LA SESIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS ASPIRANTES ENVIADOS POR LAS OFICINAS DEL SAE (BARBATE, CONIL DE LA FRONTERA Y VEJER DE LA FRONTERA) PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROYECTO “MÁS JANDA LITORAL”, EXPEDIENTE 11/2024/PE/0009.

En la localidad de Medina Sidonia, siendo las 11:00 horas del día 19 de febrero de 2025, en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, se reúnen los integrantes del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, para la baremación de los aspirantes enviados por las oficinas del SAE (Barbate, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera) para la selección de los beneficiarios y beneficiarias (alumnado) del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “MÁS JANDA LITORAL”, Expediente 11/2024/PE/0009 según las correspondientes bases.

Presidente: Rafael Romero Muñoz

Vocales:

- Melchor Núñez Núñez.*
- Manuel Utrera Montañés.*
- Natalia García Gallego.*

Secretario (con voz, pero sin voto): Manuel Muñoz Cruz.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Presidente, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:



1º.- Constitución del órgano de selección.

Vista la lista de aspirantes enviados por las oficinas del SAE (Barbate, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera), todos los miembros del Tribunal declaran no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas como causa de abstención en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni haber realizado tareas de preparación a los aspirantes a las pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del citado proceso selectivo.

Seguidamente el Presidente declara constituido el Órgano de selección el cual ajustará su funcionamiento a lo previsto en las Bases de la convocatoria, en la normativa en materia de función pública, y con carácter general, a lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Baremación y puntuación de los aspirantes.

Se procede por el Tribunal a la valoración de las solicitudes de los candidatos/as propuestos por las oficinas del SAE (Barbate, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera) que se han presentado en las sesiones informativas celebradas los días 29 de enero en Barbate y 30 del mismo en Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera, según los criterios establecidos en la base cuarta que regula el proceso de selección.

- BARBATE

APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN	OBVERVACIONES
ALONSO JIMENEZ	ANA MARÍA	8	
CRUZ GANDIAGA	MARÍA	8	
DENIA DAZA	M ^a CONCEPCIÓN	7	
GALLARDO FÉRNANDEZ	MANUEL	5	
GANDIAGA GONZÁLEZ	MARÍA JOSÉ	8	
GONZÁLEZ REYES	ADRIANA		RECHAZA EL PUESTO
LÓPEZ SÁNCHEZ	JOSÉ MIGUEL	8	
MARQUEZ SÁNCHEZ	ESMERALDA	8,5	
MARQUEZ SÁNCHEZ	RAQUEL	8,5	
PÉREZ GARCÍA	MARÍA OLIVA	5	
PEREZ SERRANO	JOSEFA	7	
POGGIO GARCÍA	LUCRECIA	7	
RAMIREZ TIRADO	CARMEN OLIVA	8	



RODRIGUEZ GONZÁLEZ	ISABEL FÁTIMA	8	
SOLER OLIVA	ENCARNACIÓN	8	

GONZÁLEZ REYES ADRIANA manifiesta el día de la sección informativa la no participación en el proceso de selección de alumnado para el Proyecto por encontrarse inmersa en un proceso de selección del Programa ERACIS convocatoria 2025-2028 para el desarrollo y ejecución de estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Barbate.

- CONIL DE LA FRONTERA

APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN	OBVERVACIONES
ALBA NARVAEZ	JOAQUINA	8	
BRENES RAMIREZ	CRISTOBALINA	8	
CAPPA ORILLO	JOSÉ MARÍA	6	
DURAN MORALES	FÁTIMA	7	
ESTEVE GÓMEZ	MARÍA JULIA	8	
GALLARDO HEREDIA	ANTONIO JOSÉ	7	
HERRERA DE ALBA	MARIA DEL CORAL	6	
MORENO GARCÍA	ROCIO	6	
MORENO SALAZAR	ANTONIO JOSÉ		EXCLUIDO ART 11 ET
PACHECO CAMACHO	MARIA ROSARIO	8	
RAMIREZ RAMIREZ	JOSÉ	7	
RAMIREZ RAMIREZ	MANUELA	3	
RODRIGUEZ ARAGÓN	MANUELA	7	
TRUJILLO ARAGÓN	ANTONIO JESÚS	7	

MORENO SALAZAR ANTONIO JOSÉ: el candidato cuenta con el Certificado de Profesionalidad que se va a realizar ADGD0208- Gestión integrada de recursos humanos, según artículo 11 del RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores queda excluido.



- **VEJER DE LA FRONTERA.**

<i>APELLIDO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>	<i>OBVERVACIONES</i>
<i>ALBA RUIZ</i>	<i>JUANA MARIA</i>	8	
<i>CALERO MORENO</i>	<i>CELIA</i>	7	
<i>CAMACHO HURTADO</i>	<i>JOSE MANUEL</i>	7,5	
<i>GOMAR RODRIGUEZ</i>	<i>ANTONIA MARÍA</i>	7	
<i>KOCH</i>	<i>JULIA</i>	8	
<i>LEÓN MUÑOZ</i>	<i>MARÍA PILAR</i>	7	
<i>LOUREDA SEXTO</i>	<i>MARIA SOL</i>	8	
<i>MARZAL GONZÁLEZ</i>	<i>FELISA</i>		<i>EXCLUIDA FALTA DOCUMENTACIÓN</i>
<i>RAMOS GÓMEZ</i>	<i>ABEL</i>	7	
<i>RODRIGUEZ NIETO</i>	<i>MICAELA DEL SACRAMENTO</i>	6	
<i>RUIZ SOLER</i>	<i>JUAN CARLOS</i>	7	
<i>SÁNCHEZ FERRANDO</i>	<i>DANIEL</i>	5	
<i>TIRADO VALDES</i>	<i>SUSANA</i>	8	
<i>VARO FERNÁNDEZ</i>	<i>FRANCISCA MARIA</i>	9	
<i>VEGA ALTAMIRANO</i>	<i>ELVIRA</i>	8	

MARZAL GÓNZALES FELISA: la candidata no entrega el día de la sesión informativa la documentación de titulación, ni posteriormente los 3 días hábiles habilitados para ello, por lo que resulta excluida del proceso de selección.

3º.- Propuesta provisional de aspirantes.

- **BARBATE: 5 puestos.**

CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS PROVISIONALES. Según el punto 7.3 de las bases se realiza el desempate.

<i>ORDEN</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
1	<i>MARQUEZ SÁNCHEZ</i>	<i>ESMERALDA</i>	8,5



2	MARQUEZ SÁNCHEZ	RAQUEL	8,5
3	RAMIREZ TIRADO	CARMEN OLIVA	8
4	CRUZ GANDIAGA	MARÍA	8
5	RODRIGUEZ GONZÁLEZ	ISABEL FÁTIMA	8

CANDIDATOS/AS DE RESERVAS PROVISIONALES. Según el punto 7.3 de las bases se realiza el desempate.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1R	ALONSO JIMENEZ	ANA MARÍA	8
2R	SOLER OLIVA	ENCARNACIÓN	8
3R	GANDIAGA GONZÁLEZ	MARÍA JOSÉ	8
4R	LÓPEZ SÁNCHEZ	JOSÉ MIGUEL	8
5R	DENIA DAZA	M. CONCEPCIÓN	7
6R	POGGIO GARCÍA	LUCRECIA	7
7R	PEREZ SERRANO	JOSEFA	7
8R	PÉREZ GARCÍA	MARÍA OLIVA	5
9R	GALLARDO FÉRNANDEZ	MANUEL	5

- **CONIL DE LA FRONTERA: 5 puestos.**

CANDIDATOS SELECCIONADOS PROVISIONALES. Según el punto 7.3 de las bases se realiza el desempate.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	PACHECO CAMACHO	MARIA ROSARIO	8
2	BRENES RAMIREZ	CRISTOBALINA	8
3	ESTEVE GÓMEZ	MARÍA JULIA	8
4	ALBA NARVAEZ	JOAQUINA	8
5	RAMIREZ RAMIREZ	JOSÉ	7



CANDIDATOS DE RESERVAS PROVISIONALES. Según el punto 7.3 de las bases se realiza el desempate.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1R	GALLARDO HEREDIA	ANTONIO JOSÉ	7
2R	TRUJILLO ARAGÓN	ANTONIO JESÚS	7
3R	RODRIGUEZ ARAGÓN	MANUELA	7
4R	DURAN MORALES	FÁTIMA	7
5R	CAPPA ORILLO	JOSÉ MARÍA	6
6R	MORENO GARCÍA	ROCIO	6
7R	HERRERA DE ALBA	MARIA DEL CORAL	6
8R	RAMIREZ RAMIREZ	MANUELA	3

- **VEJER DE LA FRONTERA: 5 puestos.**

CANDIDATOS SELECCIONADOS PROVISIONALES. Según el punto 7.3 de las bases se realiza el desempate.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	VARO FERNÁNDEZ	FRANCISCA MARIA	9
2	VEGA ALTAMIRANO	ELVIRA	8
3	TIRADO VALDES	SUSANA	8
4	ALBA RUIZ	JUANA MARIA	8
5	LOUREDA SEXTO	MARIA SOL	8

CANDIDATOS DE RESERVAS PROVISIONALES. Según el punto 7.3 de las bases se realiza el desempate.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1R	KOCH	JULIA	8
2R	CAMACHO HURTADO	JOSE MANUEL	7,5
3R	GOMAR RODRIGUEZ	ANTONIA MARÍA	7



4R	CALERO MORENO	CELIA	7
5R	RAMOS GÓMEZ	ABEL	7
6R	RUIZ SOLER	JUAN CARLOS	7
7R	LEÓN MUÑOZ	MARÍA PILAR	7
8R	RODRIGUEZ NIETO	MICAELA DEL SACRAMENTO	6
9R	SÁNCHEZ FERRANDO	DANIEL	5

En aplicación de la base 7.2 se establece un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para la presentación de reclamaciones. En el supuesto de no existir ninguna reclamación, la propuesta se elevará a definitiva.

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el encabezado.”

SEGUNDO. - Según lo establecido en la base quinta que regula el proceso de selección, una vez realizada, por parte del tribunal Calificador la baremación de las solicitudes, se procederá a la validación por el órgano instructor, según se recoge en el resuelve Noveno de la Resolución de 11 de julio de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (BOJA nº 137 de 16/07/2024)

TERCERO. Publicar en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, según artículo 7.2 de las bases de selección se establece un plazo de **tres días hábiles** para la presentación de reclamaciones. En el supuesto de no existir ninguna reclamación, la propuesta se elevará a definitiva.

La documentación objeto de subsanar se presentarán preferentemente por vía electrónica a través de la página web de la Mancomunidad, sede electrónica (<https://comarcalajanda.sedelectronica.es>), instancia general y tramitación electrónica.

De forma supletoria o en caso de incidencia de la vía anterior, se podrá presentar la instancia en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda (Calle San Juan nº 12, 11170 Medina Sidonia) por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

CUARTO. Tal como se establece la cláusula octava de las bases, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda no se obliga a la contratación de los beneficiarios/as del Proyecto si llegado el momento ésta decide no iniciar el **Proyecto “MÁS JANDA LITORAL”, con N° de Expediente 11/2024/PE/0009** derivado de la 11 de julio de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (BOJA nº 137 de 16/07/2024), por lo que no se genera ningún derecho con los candidatos seleccionados.



QUINTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace constar que, contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno. No obstante, los interesados podrán presentar alegaciones en relación con el mismo, las cuales serán tenidas en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, JAVIER RODRÍGUEZ CABEZA, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaria-Interventora a los solos efectos de fe pública

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE””

Lo que se publica para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el pie de firma.

(Documento firmado electrónicamente)

